

*San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2021.-*

DECRETO N° 1.696/1.-

**VISTO**, el Decreto N° 79/1, de fecha 14 de enero de 2016, y sus modificatorios y ampliatorios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal se faculta a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir comprobantes de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios destinados a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje de la Gobernación.

Que dada las distintas actividades que se vienen desarrollando como así también las programadas para el resto del año, se hace necesario ampliar el monto dispuesto por el Decreto referido.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase el monto consignado en el artículo 1° del Decreto N° 79/1, del 14 de enero de 2016, y sus modificatorios y ampliatorios, el que queda establecido en la suma de \$5.000.000.- (pesos cinco millones), a partir del mes de julio y hasta Diciembre de 2021, como así también queda exceptuado de las disposiciones del Artículo 2°, del Decreto N° 490/3-ME-2021.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

**ARTICULO 3°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA



Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN